



Estimado compañero/a:

Con la entrada en vigor del Reglamento Europeo 910/2014, de 23 de julio de 2014 (ReIDAS) el Ministerio de Industria, Energía y Turismo **nos exige una renovación tecnológica de ACA de forma que a partir del 1 de enero de 2017** utilicemos de forma exclusiva certificados digitales con longitud de clave 2048 (en vez de 1024) y algoritmo SHA2 (en vez de SHA1).

Este cambio te puede afectar si te encuentras en uno de los siguientes escenarios:

- **RENOVACIÓN EN EL COLEGIO:** los colegiados que tengáis carné colegial antiguo (con **longitud de clave 1024**) tendréis que ir personalmente al Colegio y solicitar un nuevo carné colegial. Este cambio solo afecta a un 6,3% de los usuarios ACA.

- **RENOVACIÓN EN LA WEB:** los colegiados que tengáis un carné colegial nuevo (con longitud de clave 2048) **pero que use algoritmo SHA1** recibiréis un correo electrónico del Consejo General de la Abogacía Española con un enlace para descargar el asistente de renovación y, con el carné colegial en el lector, abrirlo y seguir unos sencillos pasos.

¿Cómo saber si tienes que renovar?

A lo largo de esta semana, desde RedAbogacía (con remitente Autoridad de Certificación de la Abogacía -ACA), se enviarán emails a **los usuarios afectados** explicando en cada caso las instrucciones a seguir para la renovación.

En breve también se publicará una actualización de la intranet de RedAbogacía de forma que cuando entres con tu carné ACA te notifique si tienes que actualizarlo y cómo hacerlo.

También puedes consultar en el Colegio o en el Soporte Técnico de RedAbogacía.

¿Por qué renovar ahora?

El Plan de Renovación se ha retrasado porque era necesario:

1º) Esperar a que el Ministerio de Industria confirmara la inclusión en sus registros del nuevo ACA (nueva jerarquía del certificado). Dicha confirmación fue realizada el 7 de noviembre de 2016.

2º) Esperar a que la Autoridad de Validación de las Administraciones (@firma) confirmará la inclusión en sus registros del nuevo ACA para que sea reconocido en las webs de las Administraciones Públicas. Dicha confirmación fue realizada el 17 de noviembre.

3º) Testear, tras las dos confirmaciones anteriores, que el nuevo ACA funcionase en los diferentes servicios de las Administraciones Públicas. A fecha de hoy no todas las Administraciones Públicas admiten el nuevo ACA y por ello la renovación deberá hacerse en dos fases.

Por su parte, Microsoft y Google ya han anunciado que sus navegadores dejarán de aceptar los certificados SHA-1 en 2017. Por ello te recomendamos hacer la renovación cuanto antes. Si sigues utilizando el actual, existe el riesgo de que a partir de dicha fecha tengas problemas para acceder a servicios online de las Públicas u a otras aplicaciones o webs que usan tu firma electrónica ACA.

Un saludo cordial,

Decana

Lurdes Martínez González